

DECRETO ALCALDICIO N° 011

PICA,

03 FEB. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

La solicitud de iniciación de actividades económicas del Sr. Secundino Nina Mamani presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente industrial:

- SECUNDINO NINA MAMANI, Rut N° 24.141.852-, giro "Fábrica de alfajores", clasificación actividad económica S.I.I 154110, domicilio comercial en Maipú s/n, Matilla, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



PAULO VIVERO DONOSO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE

MNH/PVD/XGP/MBC/CGT/LLP/llp